PROGRAMA DE TRABAJO
2021-2025
Por una transformación integral

Universidad Veracruzana

Plan de Desarrollo de la Dependencia

Plade
2021-2025

Dirección General de Recursos Financieros

Región: Xalapa

Titular: Dr. Eric Jesús Galindo Mejía

30 de septiembre de 2022

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Elena Rustrían Portilla
Secretaria Académica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director General de Recursos Financieros

Participantes

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director General de Recursos Financieros

Mtra. Saray Gómez Castro
Analista Dirección General de Recursos Financieros

Lic. Dolores Emelia Valenzuela Ponce
Asesora Secretaría de Administración y Finanzas

Datos de contacto

Lomas del Estadio S/N
Edificio "A", 4o piso. C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. 01 (228) 8 42 17 20
Conm. 01 (228) 8 42 17 00
Ext. 11422
ergalindo@uv.mx

www.uv.mx

Índice

Introducción 2

I. Diagnóstico 9

II. Planeación 18

III. Seguimiento y evaluación 37

IV. Referencias 38

Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, la Dirección General de Recursos Financieros, es una de las dos Direcciones Generales integrantes de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) así como una de las seis dependencias que la integran. Lo anterior lo establece el artículo 190 del mencionado Estatuto General:

"Artículo 190. Para la atención de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Administración y Finanzas tendrá la estructura siguiente:

I. Dirección General de Recursos Financieros;

a. Dirección de Presupuestos;

b. Dirección de Contabilidad;

c. Dirección de Ingresos; y

d. Dirección de Egresos. …"

Esta estructura vigente de la SAF nace de una serie de modificaciones al Estatuto General y a la legislación estatal. Así pues, durante la reforma expedida por la honorable Legislatura del Estado, el 25 de mayo de 1983, surge la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), fecha en que fueron creadas las dos Secretarías ejes de nuestra casa de estudios: la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas. La segunda quedó integrada por un Director General Administrativo, un Director General Financiero y un Director General de Trámites Escolares. Por otro parte, durante el Consejo Universitario celebrado los días 13 y 14 de julio de 1995, fueron aprobadas modificaciones al Estatuto General en lo concerniente a la organización de la SAF, las cuales fueron abrogadas en el artículo Segundo Transitorio del Estatuto General vigente, quedando la estructura como se muestra en la Figura 1 (Estructura Organizacional de la SAF).

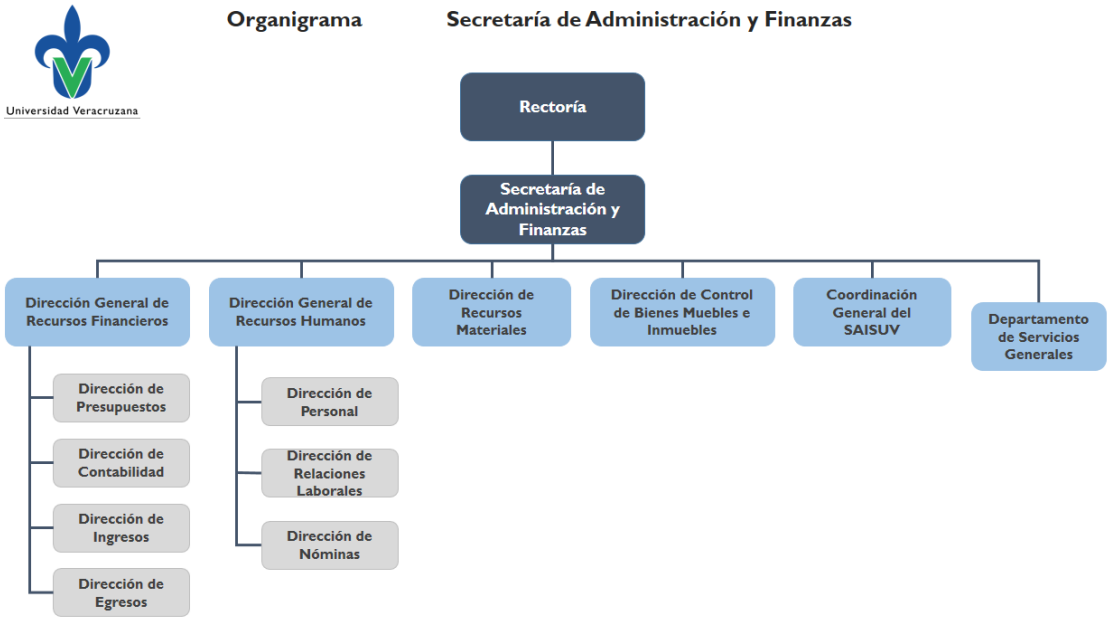

Figura 1. Estructura Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas

Proceso de elaboración del PLADE 2021-2025

El presente Plan de Desarrollo (PLADE) de la Dirección General de Recursos Financieros 2021 – 2025 fue elaborado en cumplimiento con la legislación universitaria vigente y está alineado al Programa de Trabajo 2021-2025 "*Por una transformación integral"* en los ejes siguientes:

Eje 1: Derechos Humanas

Eje 2: Sustentabilidad

Eje 6: Administración y Gestión Institucional

De la misma manera, se alinea al Plan de Trabajo Estratégico 2021-2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas en los programas que se mencionarán en el apartado de Diagnóstico.

Este PLADE también es el resultado de reuniones de trabajo realizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Dirección de Planeación Institucional, en las que participaron las diferentes entidades académicas y dependencias, incluida la Dirección General de Recursos Financieros, donde se expusieron los compromisos establecidos en el "Plan General de Desarrollo 20302", las metas declaradas en el Programa

de Trabajo 2021-2025 "*Por una Transformación Integral"* y los Programas del "Plan de Trabajo Estratégico de la Secretaría de Administración y Finanzas 2021-2025"

Ahora bien, este PLADE está dividido en tres apartados: el primero de ellos denominado "Diagnóstico" en el cual se plantean los retos a los que se enfrenta esta Dirección General para coadyuvar a la consecución de los objetivos del Programa de Trabajo 2021-2025 "Por una Transformación Integral", así como al Plan de Trabajo Estratégico 2021-2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas, un apartado II denominado "Planeación" donde se plasman los objetivos y las acciones con las cuáles se contribuirá a la consecución del programa y plan de trabajo mencionados y un apartado III "Seguimiento y Evaluación" que expone entre otros aspectos la supervisión de los resultados obtenidos para identificar nuevos riesgos y nuevas áreas de oportunidad.

Ubicación geográfica

La Dirección General de Recursos Financieros, se encuentra ubicada en el espacio que está en el 4º piso del Edificio "A" en la Zona Universitaria con domicilio en Lomas del Estadio sin número, Código Postal 91090, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Ubicación organizacional

La Dirección General de Recursos Financieros es una dependencia ubicada en el tercer nivel organizacional de la Universidad Veracruzana, adscrita directamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, que depende directamente de la Rectoría. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta en la oficina de la Dirección General con una plantilla autorizada que considera 1 plaza de Director General, 2 plazas de Jefe de Oficina, 1 plaza de Analista "A", 2 plazas de Analista "D", 2 plazas de Oficial "C" y 1 renglón presupuestario autorizado para contratación de personal eventual.

Del artículo 190 del Estatuto General vigente se desprende que la Dirección General de Recursos Financieros tiene a su cargo cuatro direcciones (Dirección de Presupuestos, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Dirección de Contabilidad), cada una con una Dirección Administrativa y tres Jefaturas de Departamento, con lo cual se contribuye al cumplimiento de las funciones que coadyuven al logro de los objetivos institucionales. (véase Figura 2).

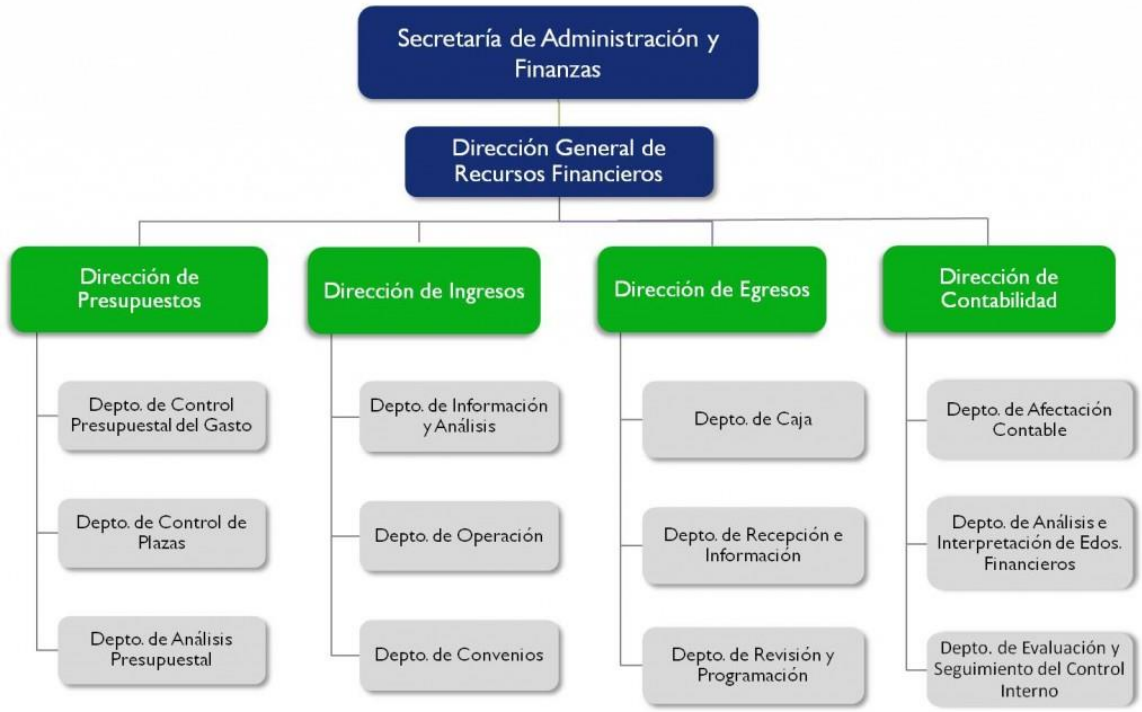

Figura 2. Estructura Organizacional de la Dirección General de Recursos Financieros

La estructura organizacional de la Dirección General de Recursos Financieros que se muestra en la figura 2 corresponde a la estructura que la normatividad vigente contempla, sin embargo, debido a la implementación del nuevo Subsistema de Recursos Financieros y Materiales así como a automatización de algunos trámites realizados en algunas de las áreas de la DGRF, las áreas han modificado las actividades realizadas por su personal así como sus funciones, ocasionando en algunos casos que la estructura de la figura 2 no sea representativa de la división de funciones en las direcciones integrantes de la DGRF.

Atribuciones

Las atribuciones de cada una de las direcciones integrantes de la Dirección General de Recursos Financieros están establecidas en el Estatuto General de la Institución, tal como se menciona a continuación:

Dirección de Presupuestos

"Artículo 195. La Dirección de Presupuestos es la dependencia responsable de integrar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y controlar su ejercicio."

De igual manera, para el cumplimiento de sus funciones, su plantilla autorizada consta de 39 colaboradores: 1 Director Administrativo, 3 Jefes de Departamento, 1 Analista "A", 2 Analista "C", 13 Analista "D", 7 Oficial "A", 3 Oficial "D" y 9 personas comisionadas.

Dirección de Ingresos

"Artículo 201. La Dirección de Ingresos es la dependencia responsable de la recepción y registro de los ingresos que obtenga la Universidad por cualquier concepto, del control y seguimiento de todas las fuentes de financiamiento actuales y potenciales, así como de los convenios que firme la Universidad y de los que se deriven compromisos financieros y administrativos por parte de la misma."

La Dirección de Ingresos para cumplir con sus funciones encomendadas cuenta con una plantilla de 20 personas: 1 Director Administrativo, 3 Jefes de Departamento, 1 Analista "A", 2 Analistas "B", 6 Analistas "D", 2 Oficial "C", 1 Oficial "D", 1 Auxiliar Administrativo, y 2 plazas para contratación eventual y 1 colaborador comisionado.

Dirección de Egresos

"Artículo 204. La Dirección de Egresos es la dependencia responsable de cubrir los gastos que realicen las entidades académicas y dependencias con cargo al presupuesto de egresos autorizado."

Con el objetivo de cumplir con sus funciones, la Dirección de Egresos cuenta con una plantilla total de 36 personas: 1 Director Administrativo, 3 Jefes de Departamento, 1 Analista "A", 2 Analistas "B", 7 Analistas "C", 17 Analistas "D", 1 Secretaria Ejecutiva "A", 1 Secretaria Ejecutiva "C", 1 Oficial "A", 1 Oficial "D", 1 plaza para contratación eventual de las cuáles 2 personas están comisionadas.

Dirección de Contabilidad

"Artículo 198. La Dirección de Contabilidad es la dependencia responsable de dirigir, coordinar y realizar el registro de las operaciones financieras de la Universidad"

Para efectos del cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Contabilidad, cuenta con una plantilla de 52 colabores: 1 Director Administrativo, 3 Jefes de Departamento, 8 Analista “B”, 2 Analista “C”, 20 Analista “D”, 2 Oficial “A”, 1 Oficial “C”, 3 Oficial “D”, 1 Secretaria Ejecutiva “D”, 6 plazas para contratación eventual y 5 personas comisionadas.

Así mismo y apoyada en la estructura organizacional anterior, la Dirección General de Recursos Financieros, da cumplimiento a sus funciones y atribuciones señaladas en el Estatuto General:

“Artículo 191 La Dirección General de Recursos Financieros es la dependencia responsable de administrar en forma eficaz los recursos financieros de la Universidad, provenientes de ingresos ordinarios y extraordinarios”

Por otro lado, el Estatuto General señala en su artículo 194 como atribuciones del Director General de Recursos Financieros las siguientes:

“I. Acordar con el Secretario de Administración y Finanzas los asuntos de su competencia;

II. Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores y los Secretarios de Administración y Finanzas regionales;

III. Planificar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las direcciones y departamentos a su cargo;

IV. Autorizar el pago quincenal de la nómina,

V. Autorizar el pago de gastos y servicios contraídos por las dependencias universitarias;

VI. Revisar y autorizar los estados financieros mensuales de la institución;

VII. Acordar con el Secretario de Administración y Finanzas los mejores instrumentos de inversión de los recursos disponibles;

VIII. Informar diariamente al Secretario de Administración y Finanzas el estado de disponibilidad de los ingresos; mensualmente los estados financieros y presupuestales del período y, de acuerdo a los requerimientos de la propia Secretaría, los estados proyectados de flujo de efectivo;

IX. Tramitar el cobro de los subsidios estatales y federales con oportunidad;

X. Proponer al Secretario de Administración y Finanzas las políticas y procedimientos de carácter operativo que regirán en las instancias a su cargo;

XI. Proponer al Secretario de Administración y Finanzas lineamientos en materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto;

XII. Presentar a la consideración del Secretario de Administración y Finanzas el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad;
XIII. Establecer las medidas de control para la correcta y transparente aplicación de los fondos ordinarios y extraordinarios de la Universidad, tanto en materia de gasto corriente como de inversión;
XIV. Integrar la información financiera que requieran las diversas dependencias gubernamentales;
XV. Vigilar el cumplimiento financiero de las obligaciones fiscales y laborales de la Universidad;
XVI. Captar los ingresos que obtengan las dependencias de la Universidad por los conceptos señalados en el Reglamento de Ingresos y Egresos;
XVII. Participar en la constitución y vigilancia de fideicomisos o patronatos;
XVIII. Vigilar el cumplimiento financiero de los acuerdos contraídos por la Institución, con otras instituciones, con personas ajenas a la Universidad, con el personal académico y administrativo, así como con la comunidad estudiantil;
XIX. Apoyar al Secretario de Administración y Finanzas en la coordinación y vigilancia de las Secretarías de Administración y Finanzas Regionales; y
XX. Las demás que señale la legislación universitaria"

Por lo expuesto anteriormente, en el presente documento se exponen la planeación y organización de la Dirección General de Recursos Financieros la cual a través de objetivos, metas y acciones contribuye al logro y consecución de las metas del Programa de Trabajo 2021-2025 "Por una transformación integral" y del Plan de Trabajo Estratégico 2021-2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas.

I. Diagnóstico

El inicio de la administración rectoral 2021-2025, implicó la transición del Programa de Trabajo Estratégico (PTE): "*Pertinencia y Pertenencia"* al Programa de Trabajo 2021-2025 "*Por una Transformación Integral"* el cual está armonizado al Plan General de Desarrollo 2030 (PGD) de la Universidad Veracruzana. Al mismo tiempo, y en el mismo contexto, se estructuró el Plan de Trabajo Estratégico 2021-2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas los cuales se encuentran alineados como se muestra a continuación: (Figura 3)

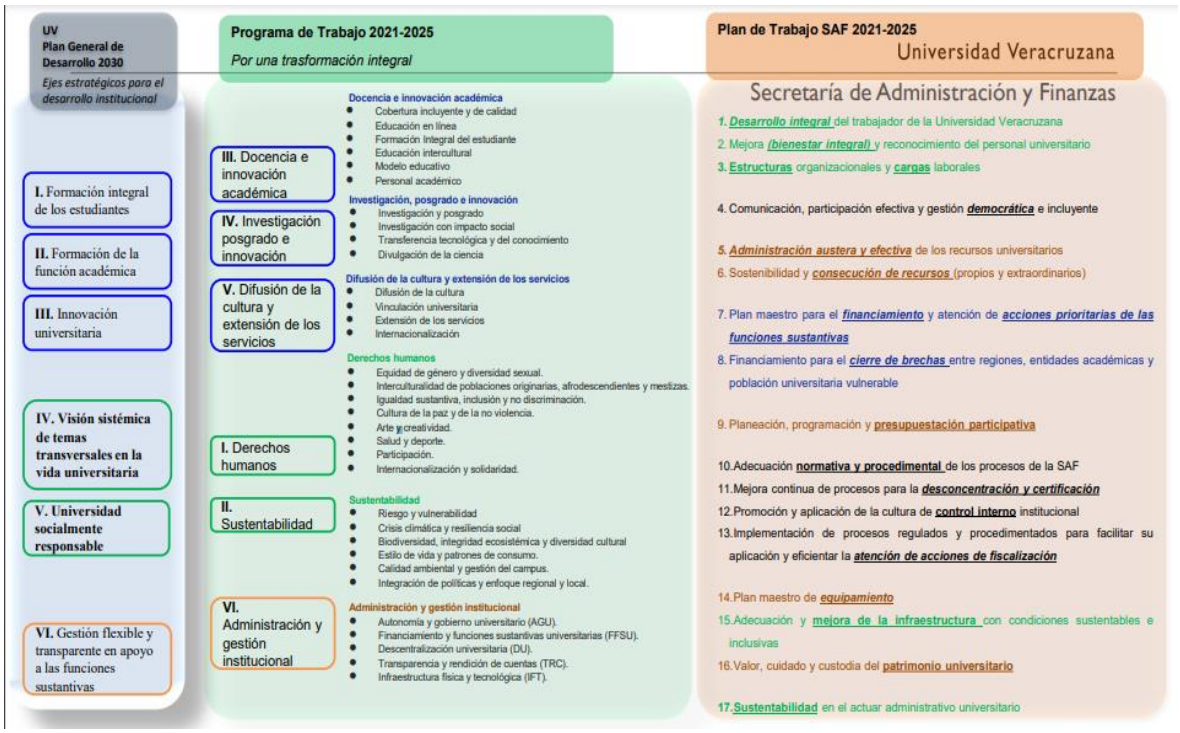

Figura 3. Alineación del Plan de Trabajo SAF 2021-2015

Ahora bien, para poder tener clara la manera en cómo podrá llevarse a cabo la realización de las actividades que permitan alcanzar los objetivos planteados en este PLADE y que coadyuven al logro de los objetivos del Programa de Trabajo 2021-2025 "Por una Transformación Integral" el cual está armonizado al Plan General de Desarrollo 2030 (PGD) de la Universidad Veracruzana así como del Plan de Trabajo Estratégico 2021-2025 de la SAF, es necesario en primera instancia explorar algunos aspectos relevantes que podrían afectar la consecución de los mismos, los cuáles se comentan a continuación.

Recurso Humano

Un elemento importante en la Dirección General de Recursos Financieros es el personal que la conforma, el cual suma contando sus cuatro direcciones y la propia Dirección General un total de 159 colaboradores.

De esos 159 colaboradores, un total de 21 están comisionados a otras dependencias, lo que representa un 13 % menos de personal para realizar las actividades diarias de la DGRF.

Por otro lado, 10 colaboradores tienen la categoría de eventuales, lo cual ocasiona que se ponga en riesgo la permanencia del 6% de la plantilla del personal de la DGRF debido a que al tener la categoría de eventuales su contrato pudiera terminar y no renovarse, ya que el recurso para la plaza de eventual pudiese no autorizarse o bien ellos renunciasen por falta de estabilidad laboral.

La edad también es un factor que afecta el desarrollo de las actividades en la DGRF ya que el 25% de la plantilla de colaboradores es mayor de 60 años situación que en ocasiones limita el óptimo desarrollo de sus actividades debido a la dificultad para adquirir nuevas competencias por ejemplo para operar nuevas tecnologías o el ausentismo debido a incapacidades médicas.

Aunado a lo anterior, un porcentaje del 22% de los colaboradores de la DGRF cuentan con una antigüedad laboral mayor a 30 años, ocasionando una incertidumbre constante ante la posibilidad de inminentes jubilaciones, lo que a su vez deriva en posibles nuevas contrataciones de personal que en ocasiones no cuenta con conocimientos del contexto institucional lo que conlleva a retrasos en la operatividad por los procesos de capacitación. Así mismo, por el tiempo laborado las prestaciones con las que cuenta el personal respecto a los días adicionales y los días económicos son significativas, los cuales son disfrutados e impactan en los días trabajados durante el año y su actividad debe ser realizada por otro compañero, ocasionando dificultades en la operación.

Las jornadas de trabajo inequitativas también inciden en la productividad de los colaboradores de la DGRF, ya que un 36% del total de los colaboradores trabaja únicamente una jornada (8:00 a 15:00 hrs) y el 64% restante labora jornadas discontinuas (9:00 a 15:00 16 a 18:00 o 17:00 a 19:00 hrs). Con lo anterior, las actividades diarias pueden verse truncadas pues podría darse el caso de que colaboradores a los que se ha encomendado una

tarea para el mismo día, no la terminen en su horario de trabajo y regresen hasta el día siguiente a su conclusión.

De igual manera ante los inminentes cambios de la normativa aplicable tanto a nivel federal y/o estatal, se requiere establecer un programa específico de capacitación al personal de las diferentes direcciones.

Normatividad

La normatividad existente en la Universidad Veracruzana, aplicable a la Dirección General de Recursos Financieros y sus cuatro direcciones, requiere actualización, pues las leyes externas han sido modificadas o bien se han implementado nuevas leyes en materia educativa, financiera y de rendición de cuentas.

Temas como el de la gratuidad, la desconcentración y descentralización, entre otros, obligan a la actualización de la normatividad.

Actualmente está pendiente de aprobación el Proyecto de Reglamento de Ingresos y Egresos que se presentó en fechas pasadas, el cual se adecuó a las nuevas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Educación.

Otro claro ejemplo de lo anterior es la Ley General de Educación Superior que se publicó en abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en la que se señalan temas que impactarán a la Institución, tales como la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior en México. Si bien es cierto que el Gobierno Federal no ha establecido los mecanismos a través de los cuáles resarcirá a las Instituciones de Educación Superior (IES) las pérdidas por la aplicación de esta ley, el cumplimiento de las actividades planteadas para la consecución de los objetivos se ve amenazada. Por otro lado, la posibilidad de dejar de percibir una parte de estos recursos propios por la aplicación de la gratuidad establecida en la Ley General de Educación obliga a buscar nuevas opciones para recuperar dichos recursos. Aunque se menciona en la Ley la creación de un Fondo que apoye a las IES en esta transición a la gratuidad, desafortunadamente, no se tiene la certeza de que así será.

A esta omisión de ingresos se aúna la necesidad de ampliar la cobertura, con lo que el problema se magnifica, pues deberemos atender a un número mayor de alumnos con menos ingresos y sin poder invertir en equipamiento de laboratorios, de cómputo o infraestructura física, adicionalmente que tampoco podemos ejercer un número mayor de plazas a las

autorizadas, es decir, no podemos contratar a más académicos que atiendas a esta población mayor.

Subsistema de Recursos Financieros y Materiales

En el año de 2019 se inició un proceso de restructuración del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), el cual se implementó en la UV desde el año 2002, a lo que se ha denominado Sistema Institucional de Información y Servicios Universitarios (SIISU) que integra al Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFyM), dicha transición se ha realizado de manera gradual, a la fecha se encuentran operando los módulos para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados requerido para la integración del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 y la integración del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, trámites de la Dirección de Egresos y Servicios Generales, de la Dirección de Ingresos para el cobro en caja y el registro de otros ingresos, así como la interconexión con SIIU estudiantes y la plataforma Mipago, lo cual ha permitido que la matrícula escolar vigente haya podido realizar sus trámites escolares correspondientes, de igual manera opera el módulo para la gestión de requisiciones de bienes y servicios, el módulo de proyectos de inversión (obra y mantenimiento) y finalmente el módulo de control de bienes muebles e inmuebles.

A partir de la liberación del subsistema, se mantiene de forma permanente a personal de las áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas, Unidad del SIIU, Dirección General de Tecnología de la Información y de la empresa SIRE para asistir a los usuarios, monitorear la operación de los procesos en tiempo real e identificar oportunidad de mejora al sistema para optimizar la operación de los procesos, minimizar riesgos y garantizar la operación del mismo; adicionalmente a estas actividades se han alternado los trabajos para continuar con las pruebas y desarrollos para la liberación de interconexión con el Subsistema de Recursos Humanos.

Esta etapa de transición ha ocasionado en su caso retrasos en la operación de los diferentes procesos administrativos que, como cualquier sistema informático, se encuentra en su etapa de implementación y maduración. Es destacable señalar que, todo proceso de implementación de un nuevo sistema es un proyecto de varios años, que requiere ajustes constantes posteriores a las pruebas; específicamente en el arranque en producción, los usuarios, al tratarse de un sistema nuevo, requieren de tiempo para adaptarse y familiarizarse

con los requerimientos de información para el proceso de sus trámites y realizar éstos con el mínimo de errores de captura para evitar re-trabajos.

Dicho proceso de adaptación y curva de aprendizaje, no sólo es normal, se contempla previamente en el proceso de implementación, operación y resultados; destacando que, no obstante tal argumento humano, operativo y funcional, al cierre del primer semestre 2022 se han procesado en el Módulo de Egresos 26,116 órdenes de pago en el nuevo sistema, cifra que, al comparar con el número atendido en el mismo periodo del ejercicio 2021 que fue de 23,562, muestra una variación superior en 2,554 registros, lo que representa un incremento del 10.8%.

De igual manera se ha continuado con los siguientes procesos y se informa lo realizada en cada uno de ellos.

- Cobros en caja:
  - 550 aproximados diarios
  - 66 cajas operando, 4 con cobro por TPV
  - 71,400 aranceles emitidos (6 meses)
- Líneas de captura captadas
  - 144,738 pagos procesados (30% de pagos a través del portal Mipago)
- Eventos académico-administrativos
  - 270 eventos creados (Cursos, Diplomados, etc)
- Pagos de aspirantes/egresados procesados
  - Licenciatura: 45,482
  - Posgrado: 1,329
  - EGEL: 1,752
  - Of. Mayor: 5,499 (en su mayoría, títulos y certificados)
- Procesos académicos atendidos
  - 57,763 inscripción de alumnos de Licenciatura/TSU;
  - 3,854 inscripción/cuota de alumnos de posgrado;
  - 8,076 inscripción de alumnos de centros de idiomas

Trámites

Cada una de las cuatro direcciones que integran la DGRF tiene a su cargo de acuerdo a sus funciones establecidas en el Estatuto General una serie de trámites que realiza para la atención a todas las dependencias y entidades académicas de la Institución.

Con los cambios implementados por la operatividad del nuevo subsistema se han modificado la manera de presentar los trámites ante las cuatro direcciones, esto con la posibilidad de contar con un mayor número de trámites y procesos automatizados, así como la viabilidad de desconcentrar trámites.

A continuación, se describen los diversos trámites que se procesan en las cuatro direcciones de la DGRF así como su estatus de automatización y/o desconcentración.

- Automatización

Dirección de Presupuestos

Todos los procedimientos se realizan con base en registros sistematizados y pueden continuar siendo simplificados mediante la identificación de áreas de mejora que durante el análisis y la evaluación se realiza en el cumplimiento de las funciones.

Dirección de Ingresos

Entre los procedimientos que se realizan en ésta Dirección, ya se tiene automatizado en su totalidad para el usuario el procedimiento de Mipago; en cuanto a los procedimientos de autorización de cuotas, solicitud de líneas de captura para eventos, trámite de solicitud de recibos oficiales de ingresos (CFDI) y pago entre unidades responsables, se consideran como semi automatizados, ya que para el usuario final se ha simplificado el trámite, pero para la Dirección de Ingresos como operador no al 100% porque se continúan haciendo tareas manuales que ellos no observan.

Por otra parte, existen 9 trámites que no están simplificados debido a que se está en proceso de implementación del nuevo Subsistema, los cuales se citan a continuación:

1. Recepción y registro de subsidios en sistema
2. Recepción, registro y ejercicio de donativos
3. Operación de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas
4. Recepción y Registro de Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Otros Ingresos y Beneficios
5. Validación presupuestal y financiera de convenios
6. Alta, modificación y baja de cajero
7. Reconocimiento de ingreso por depósitos realizados a cuentas UV.
8. Apertura, seguimiento, control y cierre de cuentas bancarias.
9. Solicitud de reembolsos de cuotas no procedentes.

Dirección de Egresos

En el caso de la Dirección de Egresos los 72 trámites que en ésta se realizan están simplificados y automatizados en el nuevo sistema. En cuanto a los trámites que se requiere una interconexión con el sistema SPARH, se está en proceso de automatización, como lo es el trámite de pago de retenciones de nómina que se deriva del proceso y pago de las nóminas, así como los reintegros por pagos en exceso de nómina.

Dirección de Contabilidad

Los trámites que se realizan se consideran semi automatizados porque en la Dirección de Contabilidad se continúa con las siguientes tareas:

1. Registros contables a solicitud de las dependencias y entidades académicas.
2. Elaboración de Estados Financieros Híbridos (sumando saldos de los dos subsistemas)
3. Conciliaciones bancarias son semi automatizadas en el SIRE y están en etapas de prueba.

- Desconcentración

Dirección de Ingresos

De los 14 procedimientos que se operan, 6 son susceptibles de desconcentrar de manera parcial, representando el 42.86% de la operación, los cuales son los siguientes:

1.- Trámite de Solicitud de Recibos Oficiales de Ingresos (CFDI)
2.- Solicitud de líneas de captura para eventos
3.- Pagos entre Unidades Responsables
4.- Alta, modificación y baja de cajero
5.- Reconocimiento de ingreso por depósitos realizados a cuentas UV
6.- Solicitud de reembolsos de cuotas no procedentes

Dirección de Egresos

De los 72 trámites, tipo, subtipo que se reciben y procesan en la Dirección de Egresos ninguno está desconcentrado para efectos de autorización y pago. Esta función está concentrada en la Dirección de Egresos. Existe un trámite que actualmente se recibe, se revisa y se procesa documentalmente y que tiende a desaparecer en cuanto se termine el proceso de interconexión de nómina.

Dirección de Contabilidad

No tiene procedimientos de trámites desconcentrados, ya que a la fecha se realiza el registro contable de pagos en exceso, cuentas por cobrar de becas PROMEP y cancelaciones de cheques. En el nuevo sistema (SIRE), se podrán desconcentrar los trámites a los ejecutores del gasto, como centros de costo como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, quienes realizarán los siguientes trámites y detonarán los registros contables de manera automática en tiempo real.

1. Pagos en exceso
2. Cuentas por cobrar (becas PROMEP, deudores diversos, deudores por denuncia, por ejemplo: anticipo de sueldos-era registrado por la DC y en el nuevo sistema ya es operado por el Depto. de Prestaciones, adscrito a la DGRH)
3. Cuentas por pagar (reintegros TESOFE o SEFIPLAN)
4. Reposición de cheques dañados o extraviados (pasará a Egresos en el nuevo sistema)
5. Recepción de nóminas firmadas y cheques cancelados
6. Elaboración de cancelaciones bancarias de Unidad Central

Presupuesto

El presupuesto asignado de manera anual a la DGRF no es un presupuesto consolidado para las cuatro direcciones y la misma DGRF, por el contrario, cada una de las cuatro direcciones recibe y ejerce su presupuesto anualmente.

Así, para el año 2022 los techos presupuestales asignados a las cinco dependencias fueron los siguientes:

Tabla 1. Techos Presupuestales Asignados 2022

Dependencia	Monto
DGRF	6,661,614.48
Dirección Presupuestos	12,010,233.46
Dirección Ingresos	7,116,384.50
Dirección Egresos	13,382,774.99
Dirección Contabilidad	15,017,147.14
Total	**54,188,154.57**

Por otro lado, de las reuniones de trabajo realizadas en la DGRF para la elaboración del presente documento (PLADE 2021-2025), se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se tomaron en cuenta para la definición de los objetivos, acciones y metas.

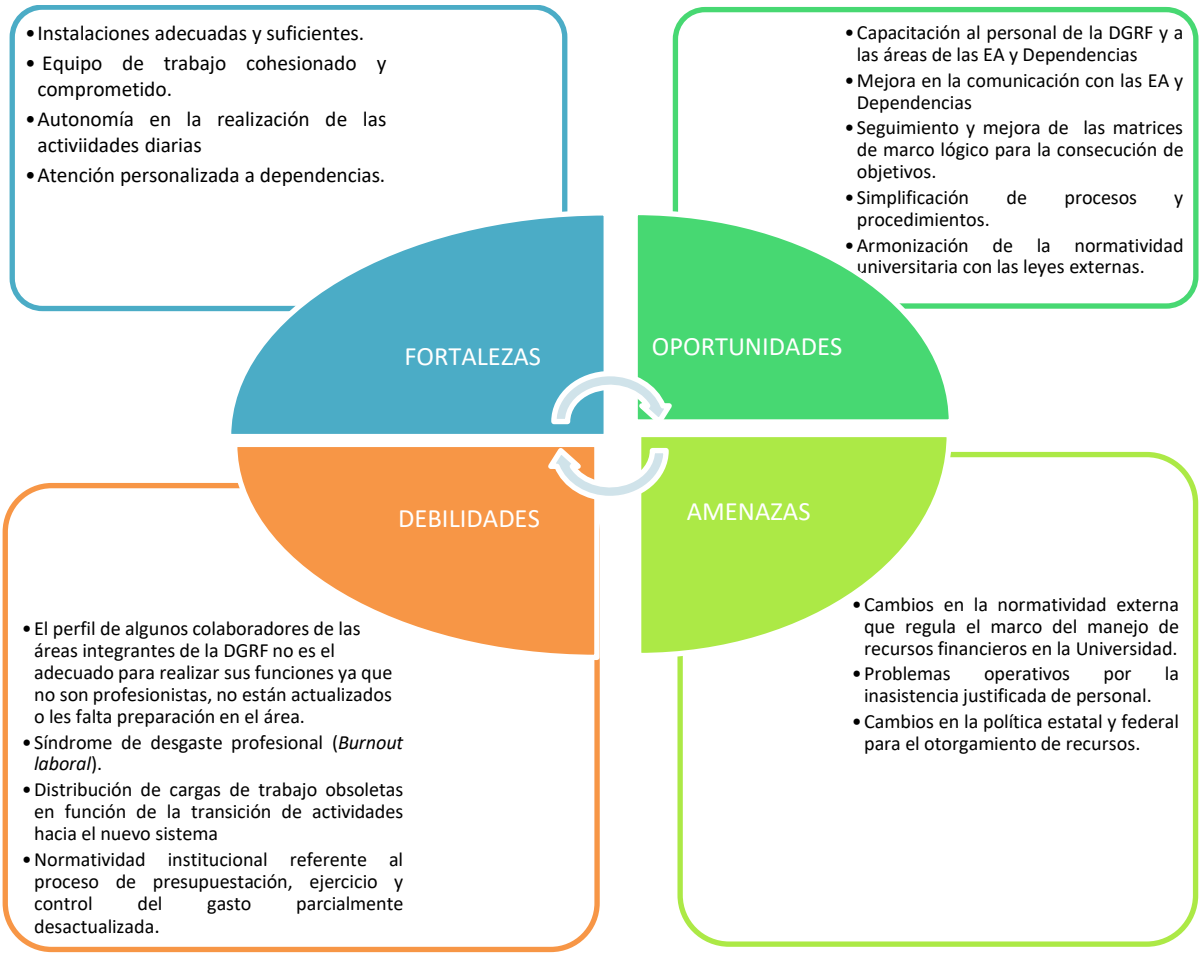

Figura 4. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Dirección General de Recursos Financieros.

Con el análisis anterior donde se establecen aquellas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectan actualmente en la Dirección General de Recursos Financieros y tomando en consideración que ésta tiene el carácter de dinámica pues su operatividad no es estática, resulta posible formular la planeación al 2025 de la misma estableciendo objetivos, metas y acciones que se alinean al Plan de Trabajo Estratégico de la SAF y al Programa de Trabajo 2021-2025 *Por una transformación Integral*.

II. Planeación

El artículo 2 del Reglamento de Planeación y Evaluación de la Institución menciona: *"La planeación y evaluación constituyen procesos permanentes orientados a organizar, estructurar y coordinar el desarrollo de la Universidad Veracruzana, son procesos participativos, incluyentes y transparentes, que permiten alcanzar los objetivos siguientes:..."*

De lo anterior se desprende la importancia de establecer una misión y una visión, así como objetivos, metas y acciones que permitan coadyuvar a la consecución de los objetivos institucionales y las funciones sustantivas, de manera alineada con la misión y visión de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Misión 2025

"Administrar los recursos financieros de manera ética, comprometida, en apego a políticas de austeridad, derechos humanos y sustentabilidad que permitan lograr una rendición de cuentas adecuada y transparente, con el apoyo las Direcciones que la integran."

Visión 2025

"Ser una Dirección General que con trabajo en equipo contribuya a una gestión responsable, equitativa, participativa, transparente y descentralizada de los recursos financieros para contribuir al bien común y la prosperidad de la nación"

Para alcanzar la misión y visión al 2025 plateadas para la DGRF y alinearse a las de la SAF a continuación se plantean una serie de objetivos con sus respectivas metas y acciones, así como con la referencia de la alineación al Plan de Trabajo de la SAF y del Programa de Trabajo 2021-2025.

Matriz de objetivos, metas y acciones

Eje 1 Derechos Humanos

"Los derechos humanos son reivindicaciones éticamente justificadas que tienen su fundamento en la dignidad humana; se constituyen por un conjunto de prerrogativas, cuya realización efectiva es indispensable para el desarrollo integral de las personas. Son derechos y libertades inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna, cuyo contenido, alcance y límites se determinan en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Estos derechos son universales, interdependientes e indivisibles y cubren el más amplio espectro ético, axiológico, normativo y de principios en los campos económico, social, cultural, civil y político. Por ello asumimos que transversalizar los derechos humanos en las funciones sustantivas y adjetivas universitarias, obedece tanto a los fines universalmente reconocidos a la educación superior, como al deber institucional de que tales derechos se hagan efectivos en las prácticas cotidianas de nuestra casa de estudios."

Objetivo

1.3.1 Impulsar una cultura de desempeño participativa en el personal administrativo, a través de capacitaciones y se extienda en las regiones universitarias.

Meta específica

1.3.1.1 Realizar al 2025, 4 capacitaciones, una por año, motivando su participación y los beneficios que se obtendrán.

Acciones

1.3.1.1.1 Implementación de canales de comunicación para difundir la capacitación a ofrecer, resaltando los beneficios que se obtendrán.

1.3.1.1.2 Evaluación de la capacitación impartida para mejorar las subsecuentes capacitaciones.

1.3.1.1.3 Adecuación de la capacitación, en caso de necesidades específicas de alguna de las regiones.

Eje 2 Sustentabilidad

"La sustentabilidad es un proceso que coadyuva al desarrollo de la humanidad en un marco socioecológico de satisfacción de necesidades básicas culturalmente situadas, con oportunidades de calidad de vida para las generaciones vivas y por nacer.

En virtud de que la Universidad tiene una responsabilidad ineludible en la contribución a la transición ecológica, asumimos la sustentabilidad como un eje rector de política para atender causas, reducir riesgos y consecuencias negativas mediante el desarrollo de capacidades, así como para generar resiliencia contra el colapso en sus diferentes formas que deriva de la inexorable crisis socioambiental en marcha y poder aspirar a una sociedad estable con proyección a futuro. Por ello, la Universidad Veracruzana debe contribuir a formar profesionales con una conciencia crítica y con las capacidades y disposiciones necesarias para actuar sobre el estado de cosas ambientales existente."

Objetivo

2.4.1 Fortalecer los procedimientos administrativos por medio de su revisión y actualización con enfoque y visión sustentable.

Meta específica

2.4.1.1 Actualizar al 2025, 4 procedimientos administrativos, 1 al año para que integren una cultura sustentable.

Acciones

2.4.1.1.1 Revisión de los procesos administrativos para fortalecer e integrar la cultura de sustentabilidad.

2.4.1.1.2 Difusión de las actualizaciones que se realicen en los procesos administrativos.

2.4.1.1.3 Promoción de las partidas de gasto que están asociadas a la sustentabilidad para lograr un impacto positivo en el ejercicio del recurso.

Eje 6 Administración y gestión institucional.

"Con este eje se pretende promover una administración responsable, austera, transparente y sustentable, que rinda cuentas a la comunidad universitaria y que actúe en todo momento con apego a la legalidad y los derechos humanos. Asimismo, se procurará fomentar la participación responsable, informada y activa de todas y todos los universitarios en la

definición y construcción de nuestro futuro común, la reorientación de la administración y de la gestión al servicio de las funciones sustantivas universitarias, del estudiante como eje central de la vida institucional y de los fines de la educación superior como criterios rectores de nuestro accionar. De igual forma, se promoverá que la comunidad universitaria valore y reconozca el esfuerzo que realizan día a día los trabajadores administrativos, técnicos y manuales a favor de la vida institucional."

Objetivo

6.2.1 Implementar mecanismos de participación en la asignación de recursos, de seguimiento y control del ejercicio presupuestal en las entidades académicas y dependencias, de forma equitativa, eficiente, eficaz y transparente. Así como reducir de manera gradual los montos autorizados por evento con motivo de gastos en materia de viáticos, sin afectar las funciones sustantivas.

Meta específica

6.2.1.1 Fortalecer para el 2025 el crecimiento gradual, hasta del 10% en los porcentajes de asignación de recursos en las regiones universitarias.

6.2.1.2 Ejercer el 100% del presupuesto autorizado en atención al principio de anualidad del gasto.

6.2.1.3 Reducir de manera gradual los montos autorizados hasta por el 10% anual.

Acciones

6.2.1.1.1 Proposición e instauración de mecanismos y criterios de asignación presupuestal gradual, bajo el modelo participativo.

6.2.1.2.1 Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control del ejercicio presupuestal autorizado en atención al principio de anualidad del gasto, mediante emisión de reportes integrales de manera trimestral.

6.2.1.3.1 Establecimiento de lineamientos del ejercicio óptimo del gasto en materia de viáticos, traslados y comisiones con principios de austeridad, eficiencia y oportunidad.

Objetivo

6.2.2 Incrementar la captación de recursos extraordinarios de manera gradual y permanente, por medio de mecanismos que fortalezcan su obtención para su aplicación en programas estratégicos.

Meta específica

6.2.2.1 Difundir y concertar al 2025, mecanismos simplificados, innovadores y diversificados de concertación institucional, que favorezcan la obtención de recursos extraordinarios en el periodo hasta por el 4%.

Acciones

6.2.2.1.1 Formulación de mecanismos y procesos administrativos que favorezcan con base en la concertación institucional la obtención de recursos propios en el periodo; mediante la prestación de servicios a la sociedad en general, asegurando el cumplimiento normativo vigente aplicable.

6.2.2.1.2 Fortalecimiento de manera regular y permanente, actividades de difusión en procesos administrativos, para la participación institucional por medio del personal académico e investigadores, en el esquema de bolsas concursables.

Objetivo

6.2.3 Incrementar la captación de recursos propios de manera gradual y permanente, por medio de mecanismos que fortalezcan su obtención para su aplicación en programas estratégicos.

Meta específica

6.2.3.1 Promover, difundir y concertar mecanismos simplificados, innovadores y diversificados de concertación institucional, que favorezcan la obtención de recursos propios hasta por el 3%. al 2025; mediante la prestación de servicios a la sociedad en general.

Acciones

6.2.3.1.1 Formulación de mecanismos y procesos administrativos que favorezcan con base en la concertación institucional la obtención de recursos propios en el periodo; mediante la prestación de servicios a la sociedad en general asegurando el cumplimiento normativo vigente aplicable.

6.2.3.1.2 Fortalecimiento de manera regular y permanente, actividades de difusión en procesos administrativos, para la participación institucional por medio del personal académico e investigadores, prestación de servicios a la sociedad en general.

Objetivo

6.3.1 Fortalecer el proceso de simplificación de los trámites administrativo en las regiones universitarias, a través de la actualización de los procedimientos administrativos para eficientar sus tiempos.

Meta específica

6.3.1.1 Actualizar al 2025, 4 procedimientos administrativos, 1 al año.

Acciones

6.3.1.1.1 Fortalecimiento en la capacitación de los diferentes módulos del SIISU.

6.3.1.1.2 Establecimiento de políticas y actualización de procedimientos para lograr la desconcentración.

6.3.1.1.3 Alineación de los reglamentos y procedimientos de trámites y servicios, de acuerdo a las actualizaciones que se generen.

Objetivo

6.4.1 Fortalecer la comunicación y capacitación administrativa con fines preventivos en las regiones universitarias, para contribuir al adecuado Control Interno, además de atender y dar seguimiento oportuno a las observaciones y recomendaciones de entidades fiscalizadoras.

6.4.2 Contribuir en la transparencia y rendición de cuentas al generar estados financieros consolidados de manera automática en tiempo real.

Meta específica

6.4.1.1 Establecer para el 2025, un programa integral sobre medidas de control interno que permita atender y disminuir las observaciones y recomendaciones de los entes fiscalizadores.

6.4.2.1 Contar a partir del 2023 con un sistema de información armonizado, contable y presupuestal, que genere mensualmente estados financieros consolidados, de manera automática y en tiempo real.

Acciones

6.4.1.1.1 Reforzamiento y difusión de las medidas de control interno

6.4.1.1.2 Renovación de programas de actualización normativa en materia del ejercicio del gasto y proceso de fiscalización y establecerlos de manera permanente.

6.4.1.1.3 Fortalecimiento de la estructura administrativa de la Dirección General de Recursos Financieros, responsable de la atención, integración y solventación de los procesos de fiscalización.

6.4.2.1.1 Implementación de adecuaciones al SIISU de manera gradual, para que su utilización permita su aprovechamiento integral y en tiempo real.

A continuación, se visualizan en tabla los objetivos, metas y acciones planteadas en los párrafos que anteceden.

Matriz de objetivos, metas y acciones

Programa de Trabajo 2021-2025					PLADE						
No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
1	1. Derechos humanos	**1.3** Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación	**1.3.1.2** Lograr al 2022 la dignificación de las funciones de los trabajadores administrativos a través de la instauración de un programa de formación universal y continuo en materia de derechos humanos y de estímulos al desempeño, mejora e innovación administrativa.	1.3.1.2.1 Reestructuración del programa de formación y capacitación permanente para el personal administrativo, incluyendo mandos medios y superiores, considerando temas de legislación universitaria, derechos humanos, ética, rendición de cuentas y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, entre otros. 1.3.1.2.2 Creación de un programa anual de estímulos al desempeño del personal administrativo que reconozca la formación, actualización y cumplimiento de sus funciones.	1.3.1 Impulsar una cultura de desempeño participativa en el personal administrativo, a través de capacitaciones y se extienda en las regiones universitarias.	1.3.1.1 Realizar al 2025,4 capacitaciones, una por año, motivando su participación y los beneficios que se obtendrán.	25%	50%	75%	100%	1.3.1.1.1. Implementación de canales de comunicación para difundir la capacitación a ofrecer, resaltando los beneficios que se obtendrán. 1.3.1.1.2. Evaluación de la capacitación impartida para mejorar las subsecuentes capacitaciones. 1.3.1.1.3. Adecuación de la capacitación, en caso de necesidades específicas de alguna de las regiones.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				1.3.1.2.3 Reconocimiento a las entidades académicas y dependencias universitarias que implementan las buenas prácticas, la mejora y la innovación en la gestión administrativa. 1.3.1.2.4 Implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 a fin de identificar, analizar y prevenir factores de riesgos psicosocial y para promover un entorno organizacional adecuado.							

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
5	2. Sustentabilidad	**2.4** Estilo de vida y patrones de consumo	**2.4.1.2** Adecuar al 2025 un 5% de las áreas verdes universitarias con especies vegetales de las biorregiones, aptas para el estudio, la convivencia, el descanso, la cultura y el deporte, de alto valor ecológico y de bajo costo en su mantenimiento.	2.4.1.2.1 Rescate y habilitación de áreas verdes universitarias con especies vegetales nativas de las biorregiones, para la recreación de la comunidad universitaria y el público en general. 2.4.1.2.2 Fomento, a través de los medios de comunicación universitaria, del cuidado y la preservación de las áreas verdes universitarias. 2.4.1.2.3 Establecer un programa de convivencia en los espacios verdes para la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente en todas las regiones universitarias que integre actividades de lectura, juego y recreación. 2.4.1.2.4 Diseño e implementación de un programa de huertos universitarios que	2.4.1 Fortalecer los procedimientos administrativos por medio de su revisión y actualización con enfoque y visión sustentable.	2.4.1.1 Actualizar al 2025, 4 procedimientos administrativos, 1 al año para que integren una cultura sustentable	25%	50%	75%	100%	2.4.1.1.1. Revisión de los procesos administrativos para fortalecer e integrar la cultura de sustentabilidad. 2.4.1.1.2. Difusión de las actualizaciones que se realicen en los procesos administrativos. 2.4.1.1.3. Promoción de las partidas de gasto que están asociadas a la sustentabilidad para lograr un impacto positivo en el ejercicio del recurso.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				cuenten con áreas viables para la siembra y el cultivo de árboles y plantas comestibles y medicinales nativas de la región.							

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
6	6.Administración y gestión institucional	**6.2** Financiamiento y funciones sustantivas universitarias	**6.2.1.1** Distribuir equitativamente a partir del 2023, bajo los principios de eficacia, eficiencia, ahorro y austeridad, el presupuesto universitario entre entidades académicas y dependencias, atendiendo a sus necesidades y a la contribución que realicen respecto del logro de metas institucionales.	6.2.1.1.1 Realización de un diagnóstico de cómo se ha orientado el gasto en la docencia, investigación y difusión, que oriente hacia un ejercicio presupuestal en función de las funciones sustantivas universitarias. 6.2.1.1.2 Revisión del esquema de asignación presupuestal por entidad académica y dependencia universitaria. 6.2.1.1.3 Ejecución de los recursos financieros por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias bajo la metodología del marco lógico para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de	6.2.1 Implementar mecanismos de participación en la asignación de recursos, de seguimiento y control del ejercicio presupuestal en las entidades académicas y dependencias, de forma equitativa, eficiente, eficaz y transparente. Así como reducir de manera gradual los montos autorizados por evento con motivo de gastos en materia de viáticos, sin afectar las funciones sustantivas.	6.2.1.1 Fortalecer para el 2025 el crecimiento gradual, hasta del 10% en los porcentajes de asignación de recursos en las regiones universitarias. 6.2.1.2 Ejercer el 100% del presupuesto autorizado en atención al principio de anualidad del gasto. 6.2.1.3 Reducir de manera gradual los montos autorizados hasta por el 10% anual.	25%	50%	75%	100% 100% 100%	6.2.1.1.1 Proposición e instauración de mecanismos y criterios de asignación presupuestal gradual, bajo el modelo participativo. 6.2.1.2.1 Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control del ejercicio presupuestal autorizado en atención al principio de anualidad del gasto, mediante emisión de reportes integrales de manera trimestral. 6.2.1.3.1 Establecimiento de lineamientos del ejercicio óptimo del gasto en materia de viáticos, traslados y comisiones con principios de austeridad, eficiencia y oportunidad.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				cuentas, de los recursos para el logro de los resultados institucionales. 6.2.1.1.4 Aplicación de medidas de planeación, monitoreo y acciones emergentes a fin de ejercer el 100% del presupuesto universitario. 6.2.1.1.5 Reducción de por lo menos 50% en las erogaciones por pago de contratos de arrendamiento, con la correspondiente reubicación de entidades aca-démicas y dependencias en espacios de la UV. 6.2.1.1.6 Reducción del 20% en las compensaciones de mandos medios y superiores de la administración central universitaria. 6.2.1.1.7 Reducción, en la mayor medida posible y sin							

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				afectar la operatividad institucional, de gastos en materia de viáticos, pago de servicios por imagen institucional, arreglo y ornato en festividades no oficiales, entre otros rubros no relacionados con las actividades sustantivas universitarias.							
7	6.Administración y gestión institucional	**6.2** Financiamiento y funciones sustantivas universitarias	**6.2.1.2** Alcanzar al 2024 el 4% de recursos extraordinarios, conforme al presupuesto estatal 2022, para el desarrollo de programas estratégicos.	6.2.1.2.1 Incremento en la participación de convocatorias federales y estatales, así como de organismos internacionales, para la consecución de recursos extraordinarios. 6.2.1.2.2 Aseguramiento del ejercicio de los recursos extraordinarios obtenidos, con apego a las reglas	6.2.2 Incrementar la captación de recursos extraordinarios de manera gradual y permanente, por medio de mecanismos que fortalezcan su obtención para su aplicación en programas estratégicos.	6.2.2.1 Promover, difundir y concertar al 2025, mecanismos simplificados, innovadores y diversificados de concertación institucional, que favorezcan la obtención de recursos extraordinarios en el periodo hasta por el 4%.				100%	6.2.2.1.1 Formulación de mecanismos y procesos administrativos que favorezcan con base en la concertación institucional disminuir las limitaciones en conceptos, formas y tiempos para su implementación, asegurando el cumplimiento normativo vigente aplicable. 6.2.2.1.2 Fortalecimiento de manera regular y permanente, actividades de difusión en procesos administrativos, para la participación institucional por medio del personal académico e investigadores, en el esquema de bolsas concursables.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				de operación establecidas.							
8	6.Administración y gestión institucional	**6.2** Financiamiento y funciones sustantivas universitarias	**6.2.1.3** Alcanzar al 2025 el 3% de recursos propios conforme al presupuesto ordinario anual.	6.2.1.3.1 Fortalecer el catálogo de servicios universitarios mediante un censo que identifique los cursos, talleres, diplomados y certificaciones que pueden ser impartidos por las entidades académicas y dependencias. 6.2.1.3.2 Apertura y certificación de análisis clínicos y módulos de atención médica en las unidades de Ciencias de la Salud para ofrecer un servicio integral y de calidad al público en general.	6.2.3 Incrementar la captación de recursos propios de manera gradual y permanente, por medio de mecanismos que fortalezcan su obtención para su aplicación en programas estratégicos.	6.2.3.1 Promover, difundir y concertar mecanismos simplificados, innovadores y diversificados de concertación institucional, que favorezcan la obtención de recursos propios hasta por el 3% al 2025; mediante la prestación de servicios a la sociedad en general				100%	6.2.3.1.1 Formulación de mecanismos y procesos administrativos que favorezcan con base en la concertación institucional la obtención de recursos propios en el periodo; mediante la prestación de servicios a la sociedad en general asegurando el cumplimiento normativo vigente aplicable. 6.2.3.1.2 Fortalecimiento de manera regular y permanente, actividades de difusión en procesos administrativos, para la participación institucional por medio del personal académico e investigadores, prestación de servicios a la sociedad en general.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
9	6.Administración y gestión institucional	**6.3** Descentralización universitaria	**6.3.1.1** Contar al 2023 con un programa estratégico para la descentralización escalonada de las funciones sustantivas y adjetivas, así como de trámites académico-administrativos en las regiones universitarias.	6.3.1.1.1 Diseño, formalización, implementación y difusión de un programa estratégico para la descentralización escalonada de las funciones sustantivas y adjetivas, así como de trámites académico-administrativos en las regiones universitarias. 6.3.1.1.2 Desarrollo de un calendario anual para la coordinación de fechas de actividades que deben impulsarse desde direcciones y coordinaciones generales y que involucra a las regiones universitarias, a fin de evitar empalmes de agendas, la saturación de actividades y la reducción de días efectivos de clase. 6.3.1.1.3 Instauración de estructuras administrativas	6.3.1 Fortalecer el proceso de simplificación de los trámites administrativo en las regiones universitarias, a través de la actualización de los procedimientos administrativos para eficientar sus tiempos.	6.3.1.1 Actualizar al 2025, 4 procedimientos administrativos, 1 al año.	1	1	1	1	6.3.1.1.1 Fortalecimiento en la capacitación de los diferentes módulos del SIISU. 6.3.1.1.2 Establecimiento de políticas y actualización de procedimientos para lograr la desconcentración. 6.3.1.1.3 Alineación de los reglamentos y procedimientos de trámites y servicios, de acuerdo a las actualizaciones que se generen.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				flexibles en las regiones universitarias que permitan la realización de procesos conjuntos. 6.3.1.1.4 Consolidación del ecosistema de soluciones tecnológicas brindando acceso a los distintos servicios, trámites y pagos en línea desde un mismo portal. 6.3.1.1.5 Fortalecimiento en la representación y participación del Consejo de Planeación en las regiones universitarias.							

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
10	6.Administración y gestión institucional	**6.4** Transparencia rendición de cuentas	**6.4.1.2** A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y de extensión de los servicios.	6.4.1.2.1 Fortalecimiento del proceso de atención y seguimiento de las recomendaciones y observaciones de los entes fiscalizadores y con un enfoque preventivo. 6.4.1.2.2 Diseño de mecanismos de rendición de cuentas entre pares, que permita contar con información institucional expedita. 6.4.1.2.3 Atención a todas las solicitudes de acceso a la información pública. 6.4.1.2.4 Protección y resguardo de los datos personales protegidos por la ley en todas las solicitudes de acceso a la información pública. 6.4.1.2.5 Revisión de los procesos del servicio médico universitario, el desarrollo y	6.4.1 Fortalecer la comunicación y capacitación administrativa con fines preventivos en las regiones universitarias, para contribuir al adecuado Control Interno, además de atender y dar seguimiento oportuno a las observaciones y recomendaciones de entidades fiscalizadoras. 6.4.2 Contribuir en la transparencia y rendición de cuentas al generar estados financieros consolidados de manera automática en tiempo real.	6.4.1.1 Establecer para el 2025, un programa integral sobre medidas de control interno que permita atender y disminuir las observaciones y recomendaciones de los entes fiscalizadores. 6.4.2.1 Contar a partir del 2023 con un sistema de información armonizado, contable y presupuestal, que genere mensualmente estados financieros consolidados, de manera automática y en tiempo real.	--	50%	100%	1 --	6.4.1.1.1 Reforzamiento y difusión de las medidas de control interno 6.4.1.1.2 Renovación de programas de actualización normativa en materia del ejercicio del gasto y proceso de fiscalización y establecerlos de manera permanente. 6.4.1.1.3 Fortalecimiento de la estructura administrativa de la Dirección General de Recursos Financieros, responsable de la atención, integración y solventación de los procesos de fiscalización. 6.4.2.1.1 Implementación de adecuaciones al SIISU de manera gradual, para que su utilización permita su aprovechamiento integral y en tiempo real.

No	Eje	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta Especifica	Grado de progreso				Acciones
							2022	2023	2024	2025	
				transferencia de tecnologías, los mecanismos de selección y evaluación académica, y los sindicatos universitarios, con el propósito de promover una mayor transparencia y acceso a la información por parte de los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad en general. 6.4.1.2.6 Capacitación y difusión entre la comunidad universitaria de los derechos humanos a la información y la protección de datos personales.							
* El programa de capacitación se entiende de una manera integral ya que integrará las acciones para fortalecer elementos de las competencias, según corresponda (conocimientos, habilidades y actitudes) en en temas transversales, transparencia, temas emergentes, temas normativos, es decir, según las necesidades de capacitación identificadas.											

III. Seguimiento y evaluación

La adecuada realización, así como el cumplimiento de este PLADE 2021-2025 está sujeta a los resultados de las actividades aquí planteados, así como a la evaluación realizada del mismo por parte de la Unidad Responsable (Secretaría de Administración y Finanzas) quien dará seguimiento al cumplimiento de lo planteado en el PLADE para emitir la retroalimentación necesaria que permita alcanzar los objetivos.

Así mismo el seguimiento y la evaluación de esta planificación conllevan una revisión de resultados que permitirá identificar nuevos riesgos y áreas de oportunidad para en su caso replantear las acciones para alcanzar las metas y objetivos.

El análisis anterior permitirá poner mayor atención en aquellos objetivos y metas que tengan desviaciones o riesgos y problemas en su cumplimiento, para implementar medidas correctivas y estrategias que permitan alcanzarlas o replantearlas, para tomar decisiones que nos permitan eliminarlos o minimizar su efecto.

IV. Referencias

Universidad Veracruzana. Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. [En línea]. Recuperado en: https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf

Universidad Veracruzana. Plan General de Desarrollo 2030. [En línea]. Recuperado en: https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf

Universidad Veracruzana. Estatuto General. [En línea]. Modificado en Sesión del Consejo Universitario General celebrada el 23 de marzo de 2018. Recuperado en: https://www.uv.mx/legislacion/files/2022/06/Estatuto-General-05-2022.pdf

Universidad Veracruzana. *Código de Ética de la Universidad Veracruzana.* [En línea]. Aprobado en Sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 14 de diciembre de 2016. Recuperado en: https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf

Universidad Veracruzana (2022). Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral. Recuperado en: https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf

Universidad Veracruzana (2022). Plan de Trabajo Estratégico 2021-2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas. Recuperado en: https://www.uv.mx/saf/general/plan-de-trabajo-21-25/

Universidad Veracruzana (2022) Guía para la elaboración de los planes de desarrollo de las regiones, entidades académicas y dependencias (Plader, Pladea y Plade) (PI-T-G-01). Recuperado en: https://www.uv.mx/orgmet/files/2022/03/pi-t-g-01.pdf

Universidad Veracruzana (2013). Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF-GE-M-01) Recuperado en: https://www.uv.mx/orgmet/dgrf-ge-m-01/

Universidad Veracruzana. Reglamento de Planeación y Evaluación. [En línea]. Modificado en Sesión del Consejo Universitario General celebrada el 9 de mayo de 2016. Recuperado en: https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Planeacion-y-evaluacion-Universidad-Veracruzana.pdf

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx